



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 26 de junio de 2024.

VISTOS: Informe Legal Nº 101-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 24 de junio de 2024 del Área de Asesoría Legal, Informe Nº 402-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 13 de junio de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe Nº 037-2024-DIRESA-HRM/MYVV-PSUGC de fecha 12 de junio de 2024 de la Profesional de la Salud de la UGC, Informe Nº 473-2024-DIRESA-HRM-03 de fecha 05 de junio de 2024 de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe Nº 019-2024-DIRESA-HRM/AFP de fecha 05 de junio de 2024 de la profesional de la Oficina de Planeamiento, Informe Nº 185-2024-DIRESA-HRM/08 de fecha 02 de mayo de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego Nº 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales XV y XVI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 028-2016-SA, que modifica el Anexo del Decreto Supremo Nº 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, establece en su artículo 1º que: el (SINAPRES) es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación. Estas funciones se desarrollarán con pleno respeto a la autonomía universitaria. Lo dispuesto en la presente norma es referencial para las demás instituciones públicas y privadas que conforman el Sector Salud;

Que, el artículo 7º de la norma antes citada, señala que el Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud está organizado de la siguiente manera: a) El Comité Nacional de Pregrado en Salud; b) Los Comités Regionales de Pregrado de Salud; c) La Secretaría Ejecutiva; y d) Los Subcomités de Sede Docente;

Que, a través de Resolución Ejecutiva Directoral Nº 155-2024-DIRESA-HRM/DE de fecha 03 de junio de 2024, se reconformo el Sub Comité de Sede Docente (Pregrado de Salud) de la Unidad Ejecutora 402: Hospital Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 600-2006/MINSA, se dispuso la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES);

Que, el artículo 17º del Reglamento anteriormente mencionado, señala que en el caso de ser Sede Docente Base, el Subcomité estará conformado por: a) *El Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno quien preside el subcomité y tiene voto dirimente;* b) *Dos representantes de la institución formadora;* c) *Dos representantes de la Sede Docente o Red correspondiente; asimismo, en caso de ser Sede Docente para más de una universidad, estará conformado por:* a) *El Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno quien preside el subcomité y tiene voto dirimente;* b) *Tres representantes de las instituciones formadoras, teniendo en consideración que la mayoría de representantes debe corresponder a la universidad pública;* c) *Tres representantes de la Sede Docente o Red correspondiente;*





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 26 de junio de 2024.

Que, a través de Informe Nº 185-2024-DIRESA-HRM/08 de fecha 02 de mayo de 2024, la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, remite el "Plan Anual de Actividades del Subcomité de Sede Docente del Hospital Regional de Moquegua", y solicita se prosiga con el trámite correspondiente;

Que, el mencionado Plan, tiene por finalidad mejorar el cumplimiento de las actividades académicas programadas para los estudiantes de pregrado e internado de las escuelas profesionales de Ciencias de la Salud en el Hospital Regional de Moquegua;

Que, con Informe Nº 473-2024-DIRESA-HRM-03 de fecha 05 de junio de 2024, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable a la aprobación del "Plan Anual de Actividades del Subcomité de Sede Docente del Hospital Regional de Moquegua", en concordancia con el Informe Nº 019-2024-DIRESA-HRM/AFP, de la Profesional de la Oficina de Planeamiento, quien indica que, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, realizó el levantamiento de observaciones, asimismo manifiesta que el plan cumple con la estructura dispuesta por directiva, por lo que, recomienda su aprobación;

Que, mediante Informe Nº 402-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha de 13 de junio de 2024, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, otorga visto bueno al "Plan Anual de Actividades del Subcomité de Sede Docente del Hospital Regional de Moquegua – 2024", en concordancia al Informe Nº 037-2024-DIRESA-HRM/MMVL-PSUGC, del Profesional de la Salud de la UGC, que otorgó opinión favorable al mencionado plan; por lo que, recomienda su aprobación a través de acto resolutivo;

Que, a través de Informe Legal Nº 101-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 24 de junio de 2024, el Área de Asesoría Legal, concluye que, el mencionado Plan cumple con lo establecido en la "Directiva para la Formulación de Planes Específicos, en el Hospital Regional de Moquegua" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Directoral Nº 430-2023-DIRESA-HRM/DE; por lo que, determina que es necesario su aprobación;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) y d) del Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional Nº 07-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el "PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL SUBCOMITÉ DE SEDE DOCENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2024", el cual consta de trece (13) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, el monitoreo, difusión y evaluación del Plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3º.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MEHR/DIRECCIÓN
JWTB/AL
(01) ADMINISTRACIÓN
(01) U.G.C
(01) U.A.D.I
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M ENR T HA ELENA HUERTAS DE REYNOSO
C M P 017360 RNE 008701
DIRECTORA EJECUTIVA

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL SUBCOMITE DE SEDE DOCENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA PARA EL PERIODO 2024



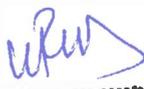
2024


Rosamaria Sañta
ENDOCRINOLOGIA
CMP 34963 RNE 24286

I. INDICE

✓ I. INDICE	2
✓ II. INTRODUCCIÓN	3
✓ III. FINALIDAD	3
✓ IV. OBJETIVOS	3
✓ V. AMBITO DE APLICACIÓN	4
✓ VI. BASE LEGAL	4
✓ VII. CONTENIDO	5
✓ 7.1 Aspectos técnicos conceptuales	5
✓ 7.2 Análisis de la situación actual	6
✓ 7.2.1 Antecedentes	6
✓ 7.2.2 Problema magnitud y caracterización	7
✓ 7.2.3 Causas del problema	7
✓ 7.2.4 Alternativas de solución	7
✓ 7.3 ARTICULACIÓN ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI	7
✓ 7.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVO	8
✓ 7.4.1 Descripción operativa de las actividades	8
✓ 7.4.2 Cronograma de actividades, Unidad de medida, metas y responsables	9
✓ 7.5 PRESUPUESTO	12
✓ 7.6 FINANCIAMIENTO	12
✓ 7.7 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	12
✓ VIII. RESPONSABILIDADES	12




Rosa María Ramos Saira
ENDOCRINOLOGÍA
CMP 34963 RNE - 24286

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL SUBCOMITÉ DE SEDE DOCENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2024.

II. INTRODUCCIÓN

Uno de los logros de la educación es el de impartir en los individuos capacidades intelectuales, los campos de formación son determinantes en la provisión del potencial humano que implica formar profesionales competentes en conocimientos, destrezas, valores y actitudes, por lo tanto, los campos de formación instan a formar profesionales competentes y comprometidos constructivamente en el desarrollo de la sociedad.

El Comité Nacional de Pregrado en Salud (CONAPRES), es la máxima Instancia del Sistema Nacional de Articulación de Docencia. El Sistema Nacional de Articulación de Docencia- Servicio e Investigación, fue creado por decreto supremo N° 021-2005-SA, como la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud del Ministerio de Salud y su ámbito geográfico-Sanitario.

Los campos clínicos que se aperturan en las sedes docentes deben convertirse en centros que garanticen una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todos y que fortalezcan a los profesionales.

Los sub comités de sede docente, como organismos de articulación del SINAPRES, en la sede docente, se conformaron para la solución de conflictos entre las instituciones formadoras y la sede docente hospitalaria.

El Plan Anual de Actividades del Subcomité de Sede Docente del Hospital Regional de Moquegua (HRM) para el periodo 2024, es una herramienta de gestión que busca fortalecer las acciones de formación de los estudiantes de Pregrado e Internado de las carreras de Ciencias de la Salud, en función a los objetivos y actividades que serán desarrolladas por el Subcomité durante el año 2024.

III. FINALIDAD

Mejorar el cumplimiento de las actividades académicas programadas para los estudiantes de pregrado e internado de las escuelas profesionales de Ciencias de la Salud en el Hospital Regional de Moquegua.

IV. OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer las actividades de monitorización y evaluación que desarrollará el Sub Comité de Sede Docente en las sesiones ordinarias y extraordinarias, para el periodo 2024 en el Hospital Regional de Moquegua (HRM).

Objetivos específicos

1. Programar las actividades del subcomité de sede docente del Hospital Regional de Moquegua.
2. Monitorear la ejecución de las actividades programadas del subcomité de sede docente, según cronograma para el periodo 2024 en el Hospital Regional de Moquegua
3. Implementar del consentimiento informado para actividades de docencia durante la atención en salud en el Hospital Regional de Moquegua.
4. Evaluar el cumplimiento de la programación conjunta entre Hospital Regional de Moquegua e Institución Formadoras.



V. AMBITO DE AMPLICACION

El presente Plan de Actividades es de aplicación obligatoria del Subcomité de Sede Docente del Hospital Regional de Moquegua durante el período 2024.

VI. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842 - Ley General de Salud
2. Ley N° 23733 - Ley Universitaria
3. Ley N° 29414-Ley que establece los derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
4. Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).
5. Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, que aprueba el reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES).
6. Resolución Suprema N° 099-89-SA, que actualiza normas que facilitan el adecuado acceso de las Universidades a los establecimientos de Salud.
7. Resolución Suprema N° 032-2005-SA, bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
8. Resolución Ministerial N° 516-2021/MINSA, Modelo de Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional y las Universidades que cuentan con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
9. Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
10. Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, que aprueba las Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
11. Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA, que aprueba la directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022, Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de Salud.
12. Ordenanza Regional N°007-2017-GR/GRM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Hospital Regional Moquegua.
13. Resolución Ejecutiva Directoral N°1358-2022-DIRESA-HRM/DE. Que aprueba la Directiva N°001-2022-HRM-UAD; denominada LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA".



Rosa María Ramos Saura
ENDOCRINOLOGÍA
CMP 34963 RNE 2424

VII. CONTENIDO

7.1 ASPECTOS TECNICO CONCEPTUALES

7.1.1. Convenio Docente Asistencial: Contrato suscrito entre un servicio de salud y un centro formador, donde se asigna un campo clínico para la formación de los alumnos de carreras profesionales o técnicas

7.1.2. Establecimiento de Salud (ES): Son aquellos que realizan, en régimen ambulatorio o de internamiento, atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, dirigidas a mantener o restablecer el estado de salud de las personas. El ES, constituye la Unidad Operativa de la oferta de servicios de salud, según nivel de atención; esta implementado con recursos humanos, materiales y equipos, realiza actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, asistenciales y de gestión para brindar atenciones de salud a la persona, familia y comunidad.

7.1.3. Unidad Productora de Servicio de salud (UPSS): Es la unidad productora de servicios organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios de salud, en relación directa con su nivel de complejidad, y están referidas a los procesos operativos (UPSS de Atención Directa de Salud, UPSS de Investigación, y Docencia) y a los procesos de soporte (UPSS de Atención de Soporte de Salud) del ES, y que a través de los servicios que produzcan resuelven necesidades de salud individuales de un usuario en el entorno de su familia y comunidad.

7.1.4. Actividades de Docencia-Servicio: Actividades educativas que se realizan en la sede docente, y/o fuera de la sede docente con la población asignada, donde se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo el objetivo lograr competencias para el ejercicio de la profesión.

7.1.5. Campos de formación: Espacios de prestación de atención de salud Individual, de prestación de atención colectiva o de actividades complementarias en las Sedes Docentes, los cuales son:

- ✓ Campo clínico: Espacio de prestación de atención de salud individual en las Sedes Docentes, para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que contribuyan al logro de las competencias de un estudiante de ciencias de la salud.

7.1.6. Pregrado: Actividades académicas que realizan los estudiantes matriculados en instituciones formadoras, para la obtención del grado de bachiller y el título profesional, comprende:

- ✓ Internado: Periodo correspondiente a las prácticas preprofesionales del último año de los estudios de pregrado, desarrolladas bajo la modalidad de docencia en servicio, con estricta tutoría de la universidad



- ✓ No Internado: Periodo correspondiente a las practicas realizadas en los años de los estudios de pregrado, antes del internado.

7.1.7. Sede Docente: Son los Establecimiento de Salud del Sistema Nacional de Salud que cumplen los requisitos para brindar prestaciones de salud, así como los requisitos de gestión, de docencia y de investigación para la formación de los recursos humanos en salud. Cuenta con campos clínicos, campos sociosanitarios o campos de gestión administrativa.

7.1.8. Subcomité de Sede Docente: instancia encargada de la programación, supervisión, evaluación y resolución de conflictos en relación a conjuntas a desarrollarse, intramurales las actividades o extramurales, es parte de la organización del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud y responde al Comité Regional de Pregrado de Salud o al Comité Nacional de Pregrado de Salud. Contribuye a determinar el número total de campos de formación disponibles, la utilización de los ambientes físicos, horarios y responsabilidades, etc. Su conformación responde a lo señalado en la norma del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud.

7.1.9. Coordinador - Tutor(a) de Internado: Profesional de la salud que reúne el perfil profesional según el marco de lo estipulado por el Sector Educación, quien guía y supervisa a los estudiantes del pregrado e internado en ciencias de la salud en el desarrollo de sus actividades. Tiene relación laboral con la Sede Docente y con la universidad.



7.2 ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

7. 2.1. Antecedentes

El Hospital Regional de Moquegua, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Moquegua, siendo un Hospital de Categoría II - 2 y brinda servicios de salud de mediana complejidad, actualmente vienen realizando internado 18 internos de medicina, 05 internos de tecnología médica, 02 internos de enfermería, 03 internos de odontología.

El Hospital Regional de Moquegua categorizado como nivel II-2, se encuentra ubicado en el distrito de Moquegua, provincia de mariscal nieta, departamento de Moquegua

En el Hospital Regional de Moquegua se dio inicio las actividades de internado por parte de los estudiantes de Ciencias de la Salud el 1 de febrero del 2024 y culminaran el 31 de diciembre del 2024, quienes desarrollan actividades docente-asistenciales, distribuidos según especialidad y en grupos rotan en los Servicios Médicos y no Médicos.



Rosa María Ramos Sara
ENDOCRINOLOGÍA
CMP 34963 - RNE - 24286

A continuación se detallan los campos clínicos aprobados para internos de ciencias de la Salud.

CAMPO DE FORMACIÓN OTORGADO PARA INTERNOS 2024			
N°	CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD	N° DE CAMPOS DE FORMACIÓN ASIGNADOS INTERNADO 2024	
		UPT	UJCM
1	MEDICINA HUMANA	18	
2	ODONTOLOGÍA		3
3	TECNOLOGÍA MEDICA	5	
4	ENFERMERIA		2

7.2.2. Problema (magnitud y caracterización)

Actualmente el subcomité de sede docente se reúne mensualmente, donde se tratan temas relacionados a estudiantes e internos de Ciencias de la Salud. Sin embargo, no se cuenta con una programación de actividades ni un cronograma de reuniones del sub comité de sede docente.

7.2.3. Causas del problema

- No se cuenta con una programación de las actividades del subcomité de sede docente del Hospital Regional de Moquegua para el año 2024.
- No se cuenta con un cronograma de reuniones del sub comité de sede docente para el año 2024.

7.2.4. Alternativas de solución

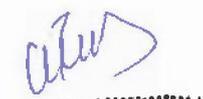
- Reconstitución del sub comité de sede docente del Hospital Regional de Moquegua.
- Elaboración del Plan anual de actividades del subcomité de sede docente del Hospital Regional de Moquegua del año 2024.

7.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI, ARTICULACIÓN CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI.

El plan, se encuentra articulado en el Plan Estratégico Institucional 2024-2028 del Gobierno Regional de Moquegua, en el Objetivo Estratégico Institucionales OEI.01. Mejorar las condiciones de salud en el departamento.

El presente plan se encuentra articulado con el Plan Operativo Institucional en el objetivo Estratégico Institucional 2 (OEI.04): Fortalecer la gestión institucional, en la Acción Estratégica Institucional AEI.04.02, Sistema de Gestión Institucional con enfoque de procesos implementado en el Gobierno Regional de Moquegua.




 Rosa María Ramos Sarría
 ENDOCRINOLOGA
 CMP 34963 RNE 24286

7.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVO

7.4.1 DESCRIPCIÓN OPERATIVA DE LAS ACTIVIDADES

Objetivo 1: Programar las actividades del subcomité de sede docente del Hospital Regional de Moquegua.

Actividades:

- Elaborar el plan de actividades del subcomité de pregrado 2024
- Elaborar el Plan Anual de Supervisión y Monitoreo 2024.
- Monitorear, supervisar y evaluar las actividades académico asistenciales 2024
- Elaborar el plan de actividades del subcomité de sede docente 2025.

Objetivo 2: Monitorear la ejecución de las actividades programadas del subcomité de sede docente, según cronograma para el periodo 2024 en el Hospital Regional de Moquegua.

Actividades:

- Sesiones ordinarias del Subcomité de sede docente del Hospital Regional de Moquegua.
- Identificación de campos clínicos disponibles.
- Revisión y actualización de la base de datos de los coordinadores y tutores de las instituciones formadoras.

Objetivo 3: Implementar del consentimiento informado para actividades de docencia durante la atención en salud en el Hospital Regional de Moquegua.

Actividades:

- Verificar el uso de consentimientos informados de actividades de docencia durante las actividades de docencia en los servicios de rotación.

Objetivo 4: Evaluar el cumplimiento de la programación conjunta entre Hospital Regional de Moquegua e Institución Formadoras

Actividades

- Monitorear el cumplimiento de las contribuciones por parte de las instituciones formadoras con las que se tiene convenio.




Rosa María Ramos Sara
ENDOCRINOLOGA
CMP 34963 RNE 24285

7.4.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS DEL SUBCOMITE DE SEDE DOCENTE PARA EL AÑO 2024		
N°	FECHA	MES
1	17	ENERO
2	21	FEBRERO
3	20	MARZO
4	17	ABRIL
5	15	MAYO
6	19	JUNIO
7	17	JULIO
8	21	AGOSTO
9	18	SETIEMBRE
10	16	OCTUBRE
11	20	NOVIEMBRE
12	18	DICIEMBRE



Rosa María Ramos Sainza
ENDOCRINOLOGÍA
CMP 34963 - RNE - 24286

CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL SUBCOMITÉ DE SEDE DOCENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2024

Objetivo	objetivo específico	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Cronograma												Responsable		
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Establecer las actividades que se desarrollara en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Sub comité de Sede docente del Hospital Regional de Moquegua 2024	Programar las actividades del subcomité de sede docente	Elaborar el plan de actividades del subcomité de sede docente del HRM para el año 2024	Informe RD	1						x									-Sub comité de sede docente -UADI
		Elaborar el Plan Anual de Supervisión y Monitoreo 2024.	Informe RD	1						x								x	-Sub comité de sede docente -UADI
		Monitorear, supervisar y evaluar las actividades académico asistenciales 2024	Informe	3							x			x				x	-Sub comité de sede docente -UADI
		Elaborar el plan de actividades del subcomité de sede docente 2025.	Informe RD	1														x	-Sub comité de sede docente -UADI
	Monitorear la ejecución de las actividades programadas del subcomité de sede docente, según cronograma para el periodo 2024	Sesiones ordinarias del Subcomité de sede docente del Hospital Regional de Moquegua.	Acta	12	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	-Sub comité de sede docente -UADI
		Identificación de campos clínicos disponibles.	Informe	1														x	-Sub comité de sede docente -UADI
		Revisión y actualización de la base de datos de los coordinadores y tutores de las instituciones formadoras	Informe	2							x							x	-Sub comité de sede docente -UADI
	Implementar del consentimiento informado para actividades de docencia durante la atención en salud.	Verificar el uso de consentimientos informados de actividades de docencia durante las actividades de docencia en los servicios de rotación.	Informe	4							X		X		X		x	-Sub comité de sede docente -UADI	
	Evaluar el cumplimiento de la programación conjunta entre hospital e Institución Formadora.	Monitorear el cumplimiento de las contribuciones por parte de las instituciones formadoras con las que se tiene convenio	Informe	1														X	-Sub comité de sede docente -UADI



Rosa
 Rosa María Ramos Saira
 ENDOCRINOLOGÍA
 CMP 34963 RNE 242R+

CRONOGRAMA DE CTIVIDADES (PRESUPUESTO)									
Estructura Programación Operativa					Estructura programación presupuestal				
Objetivo general del plan: Establecer las actividades de monitorización y evaluación que desarrollará el Sub Comité de Sede Docente en las sesiones ordinarias y extraordinarias, para el periodo 2024 en el Hospital Regional de Moquegua (HRM).									
Programación de metas físicas					Programación presupuestal				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDAD	Unidad de medida	Periodo	Meta Fisica	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Generica de Gasto	Responsable
Programar las actividades del subcomité de sede docente del Hospital Regional de Moquegua.	Elaborar el plan de actividades del subcomité de pregrado	Resolución	Anual	1		Por determinar		S./50.00	UADI SUB COMITÉ DE SEDE DOCENTE
	Elaborar el Plan Anual de Supervisión y Monitoreo 2024.	Resolución	Anual	1		Por determinar			UADI SUB COMITÉ DE SEDE DOCENTE
	Monitorear, supervisar y evaluar las actividades académico asistenciales 2024	Resolución	Trimestral	3		Por determinar			UADI SUB COMITÉ DE SEDE DOCENTE
	Elaborar el plan de actividades del subcomité de sede docente 2025.	Resolución	Anual	1		Por determinar			UADI SUB COMITÉ DE SEDE DOCENTE
Monitorear la ejecución de las actividades programadas del subcomité de sede docente, según cronograma para el periodo 2024	Sesiones ordinarias del Subcomité de sede docente del Hospital Regional de Moquegua.	Acta	Mensual	12		Por determinar		S./50.00	UADI SUB COMITÉ DE SEDE DOCENTE
	Identificación de campos clínicos disponibles.	Informe	Anual	1		Por determinar			UADI SUB COMITÉ DE SEDE DOCENTE
	Revisión y actualización de la base de datos de los coordinadores y tutores de las Instituciones formadoras	Informe	Semestral	2		Por determinar			UADI SUB COMITÉ DE SEDE DOCENTE
Implementar del consentimiento informado para actividades de docencia durante la atención en salud	Verificar el uso de consentimientos informados de actividades de docencia durante las actividades de docencia en los servicios de rotación	Informe	Bimensual	4		Por determinar		S./20.00	UADI SUB COMITÉ DE SEDE DOCENTE
Evaluar el cumplimiento de la programación conjunta entre hospital e Institución Formadora.	Monitorear el cumplimiento de las contribuciones por parte de las instituciones formadoras con las que se tiene convenio	Informe	Anual	1		Por determinar		S./20.00	UADI SUB COMITÉ DE SEDE DOCENTE




Rose María Ramos Saira
ENDOCRINOLOGÍA
CMP 34963 - RNE - 24286

7.5 PRESUPUESTO

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRESUPUESTO
Programar las actividades del subcomité de sede docente del Hospital Regional de Moquegua.	El costo calculado de esta actividad es de S./50.00
Monitorear la ejecución de las actividades programadas del subcomité de sede docente, según cronograma para el periodo 2024	El costo calculado de esta actividad es de S./50.00
Implementar del consentimiento informado para actividades de docencia durante la atención en salud	El costo calculado de esta actividad es de S./20.00
Evaluar el cumplimiento de la programación conjunta entre hospital e Institución Formadora.	El costo calculado de esta actividad es de S./20.00

Distribución del presupuesto

- Tóner 02
- Hojas de papel 1000
- Archivadores 03
- Goma en barra 01 unidades
- Papel lustre 04 pliegos
- Clip mariposas (65 mm) 02 cajas
- Clips metálicos (33mm) 02 cajas
- Grapas 26/6 (5000) 01caja



7.6 FINANCIAMIENTO

Es por los recursos del Hospital Regional de Moquegua y por los convenios interinstitucionales.

7.7 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La Unidad de apoyo a la docencia e investigación realizará la supervisión y/o monitoreo de las actividades realizadas por el sub comité de sede docente, así mismo se hará un informe anual de la implementación del Plan anual de actividades del subcomité de sede docente del Hospital Regional de Moquegua 2024.

VIII. RESPONSABILIDADES

- La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación (UADI): Tiene la responsabilidad de dar cumplimiento al Plan Anual de actividades del subcomité de sede docente del Hospital Regional de Moquegua 2024 y su posterior seguimiento.
- Sub comité de sede docente: Tienen la responsabilidad de implementar las actividades que le corresponden y remitir la información solicitada por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- Los tutores: Tienen la responsabilidad de implementar las actividades que le corresponden y remitir la información solicitada por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y al sub comité de sede docente.
- Internos de ciencias de la salud y alumnos de pregrado: Tienen la responsabilidad de cumplir con lo estipulado en el plan.

8.1. RESPONSABLES DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
1	Ramos Saira Rosa María	Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	rs_ramos@hotmail.com	959910559
2	Mamani Vizcarra, Stewer Edward	Equipo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Stewer19@gmail.com	928261185




Rosa María Ramos Saira
ENDOCRINOLOGA
CNP 34963 - RNE - 24286